



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Del Circuito
Riohacha - La Guajira

Riohacha, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR FINANCIERA JURISCOOP SA
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO CONTRA YESENIA MILENA MOVIL SUÁREZ
RAD: 44-001-31-03-001-2017-00157-00.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el
Juzgado DISPONE:

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito
presentada por la parte ejecutante por la suma de \$227.722.130,
correspondiente al capital de los 5 pagarés, más sus intereses hasta la fecha
10 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11a5c80f00e72d5ab07896fe898015706d5b8353cd5c231eb075dae393a7ae2b

Documento generado en 14/04/2021 11:08:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>